

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D<sup>a</sup> MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo y D<sup>a</sup> JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO, Diputada por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Para paliar los daños de la competencia desleal que suponen los productos pesqueros procedentes de otras flotas con menores costes de explotación porque no tienen los mismos niveles de seguridad laboral, condiciones sociales, control de la actividad pesquera y sostenibilidad de recursos en Francia modificaron su Código de Transporte para permitir que la flota de pesca de larga distancia se pueda inscribir en el Registro Internacional de Flota y obtener determinadas bonificaciones fiscales y de seguridad social.

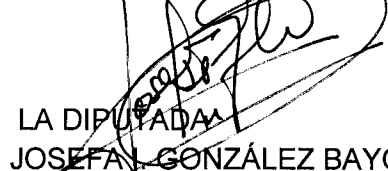
En España se aprobó el 8 de junio de 2015 la orden por la que se crea el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, y se regula su estructura y funcionamiento pero no resultó de ninguna utilidad.

.- ¿Cómo valora el gobierno el funcionamiento del Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles?

.- ¿Cómo valora el Gobierno la posibilidad de modificar el Registro Especial de la marina mercante para que se puedan acoger a él los buques de pesca que faenan en aguas extracomunitarias?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de diciembre de 2016

  
LA DIPUTADA  
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ

  
LA DIPUTADA  
JOSEFA GONZÁLEZ BAYO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
57/29/PES-63/mgl  


C.DIP 13491 29/12/2016 18:18